

LA ACTUACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) COMO ESTADO DE
FACTO EN EL SISTEMA INTERNACIONAL, PERIODO 1971 – 2011

JUAN GUILLERMO LATORRE PARADA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2013

“La actuación de la República de China (Taiwán) como Estado de Facto en el Sistema Internacional, periodo 1971 - 2011”

Estudio de Caso

Presentado como requisito para optar al título de
Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Juan Guillermo Latorre Parada

Dirigido por:

Gilberto Andrés Molano Rojas

Semestre II, 2013

A mi madre, mi fuente constante de apoyo y amor

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de grado no lo hubiera podido presentar sin el apoyo de personas que rodean mi vida personal, académica y profesional. Les estoy eternamente agradecido a mis hermanas, a mi familia, a mis mejores amigos, a mis profesores, y sobre todo, a mi madre por su apoyo incondicional.

Quiero agradecer a la Universidad del Rosario y en especial a la facultad de Relaciones Internacionales por todo el apoyo brindado a lo largo de la carrera, y especialmente durante mis experiencias académicas y profesionales en México y China; ya que contar con este apoyo fue fundamental para mi proceso de formación como Internacionalista.

Un muy cariñoso agradecimiento a mi director de trabajo de grado, Andrés Molano-Rojas, por su comprensión en mi caso, sus sabios aportes en este trabajo, toda su inmensa colaboración y sobre todo por sus valiosos consejos que mantendré presentes por siempre y que han hecho parte de mi formación integral.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. LA REPÚBLICA DE CHINA EN EL PERIODO 1949 – 1971	5
1.1. LA REPÚBLICA DE CHINA COMO ACTOR DEL SISTEMA INTERNACIONAL	6
1.2. LA PÉRDIDA DE RECONOCIMIENTO DE LA REPUBLICA DE CHINA	8
2. TAIWÁN EN EL PERIODO 1971 – 1987	10
2.1. TAIWÁN COMO ESTADO DE FACTO	12
3. EL FIN DE LA LEY MARCIAL EN 1987	15
3.1. EL LEGADO DE LA PRESIDENCIA DE LEE TENG-HUI	17
4. INTERACCIONES DE TAIWÁN CON ACTORES DEL SISTEMA INTERNACIONAL EN EL PERIODO 1987 – 2011	21
4.1. TAIWÁN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	22
4.2. TAIWÁN Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO	25
4.3. TAIWÁN Y CHINA	28

4.4. TAIWÁN Y ESTADOS UNIDOS 33

5. CONCLUSIONES 35

BIBLIOGRAFÍA

LISTA DE SIGLAS

AMS	Asamblea Mundial de Salud
ANP	Asamblea Nacional Popular
ARATS	Association for Relations Across the Taiwan Straits
BDA	Banco de Desarrollo Asiático
BM	Banco Mundial
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
EDF	Estado de Facto
EEUU	Estados Unidos
EY	Executive Yuan
FMI	Fondo Monetario Internacional
ICAO	International Civil Aviation Organization
KMT	Kuomintang
OI	Organizaciones Internacionales
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PCCh	Partido Comunista Chino
PDP	Partido Democrático Popular
RDC	República de China
RPCh	República Popular China
SEF	Straits Exchange Foundation
SI	Sistema Internacional
TECO	Taipei Economic and Cultural Office
TECRO	Taipei Economic and Cultural Representative Office
TRA	Taiwan Relations Act
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

INTRODUCCIÓN

Este estudio de caso busca encontrarle significado a la actuación de la República de China –RDC (Taiwán) como Estado de Facto –EDF en el Sistema Internacional –SI durante el periodo 1971 – 2011. De manera particular el objetivo general se centra en el periodo de tiempo antes mencionado, donde se determina qué significa el hecho que la RDC actúe en el SI manteniendo un estatus legal incierto a partir de 1971.

A partir de lo anterior, se plantean tres objetivos específicos: en primera medida, reconstruir la trayectoria histórica de la RDC desde 1949, identificando las características de su participación sui generis como EDF en el SI. En este propósito es necesario retrocederse hasta 1949 para explicar el estatus legal incierto que adquiere la RDC a partir de 1971. Igualmente durante esta reconstrucción histórica, el año de 1987 es trascendental para el desarrollo de este trabajo puesto que supone ser el punto de partida de una de las características más relevantes que marcan la participación de la RDC en el SI. En segunda medida, analizar los factores sistémicos que permiten la participación sui generis de la RDC como EDF en el SI. De acuerdo con el análisis de los factores sistémicos como elementos relativos al SI, es preciso señalar que durante el periodo de tiempo que estudia este tema, se encuentran formas de validación jurídicas que se acomodan para permitir la participación de la RDC en el SI. Finalmente, determinar en qué medida la actuación sui generis de la RDC como EDF, hace que exista una anomalía en el SI. Este último propósito se hace interesante en cuanto que se supera este presupuesto y se propone una nueva concepción sobre el tema.

Los objetivos anteriores dan cuenta que se hace una investigación claramente cualitativa. Metodológicamente se busca exponer los resultados de la descripción y análisis del tema, donde el interés se enfoca en los cambios que ocurren a partir de 1971 para la RDC, reflejando las consecuencias de su participación como EDF en el SI.

Considerando para este trabajo un Sistema Internacional Estado-Centro, donde es el Estado el centro de configuración del poder a través del cual se produce la

red de interacciones en el sistema¹, las categorías analíticas elegidas para desarrollar este estudio de caso son la actuación de la RDC como EDF y el Sistema Internacional; estando los anteriores enmarcadas dentro del periodo 1971 – 2011.

La escogencia de estas categorías analíticas permitieron proponer como hipótesis que la actuación de la RDC como EDF durante este periodo de tiempo, significaba el surgimiento de una anomalía en el SI, y que esta anomalía se resolvía mediante la creación de figuras ad hoc permitiéndole una participación sui generis en el Sistema Internacional. Sin embargo, el desarrollo de este estudio de caso halló más preciso proponer que la actuación de la RDC en el SI como EDF está sujeta a ciertos tipos de validación jurídica particulares, que difieren de las formas de validación jurídicas que reciben los Estados, y son estas, las que le permiten a la RDC como EDF, llegar a acuerdos con diferentes actores en el SI.

Se hizo más interesante y apropiado sugerir la propuesta anterior, debido a dos situaciones que se identificaron y que son consecuentes y se complementan: La primera de ellas tiene que ver con el fin de la Ley Marcial en la RDC en 1987, que generó una era democrática en un sistema que hasta la fecha había sido de dictadura pacífica. En segundo lugar tiene principal protagonismo el legado de la presidencia de Lee Teng-Hui. A partir de la intervención y análisis de estas dos situaciones, el rumbo que llevaba este estudio de caso se vio alterado puesto que una concepción pragmática en las Relaciones Internacionales de la RDC como EDF liderada por el presidente Lee Teng-Hui, hizo que en el mismo sistema se generaran unas nuevas formas de validación jurídicas permitiéndole un margen de actuación como EDF y superando la concepción inicial que se tenía sobre el surgimiento de una anomalía en el SI.

Como punto de partida que guía el desarrollo de este trabajo es necesario recordar que dentro de la hipótesis inicialmente planteada en este estudio de caso, se quería dar un enfoque hacia el surgimiento de una anomalía en el SI, debido a la actuación de la RDC como EDF. Se señala lo anterior debido a la importancia que

¹ Los Estados serán los actores principales y sobre los cuales recae el mayor protagonismo de las interacciones en el SI. Se entiende de antemano que existen o se conciben otros actores que interactúan en el SI, pero se aclara que el Estado es el actor principal del SI para este estudio de caso.

toma ahora la noción de las nuevas formas de validación jurídicas que le permiten a la RDC interactuar en el SI como un EDF, ya que analizar este tema dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales obliga a hacer un análisis a partir de las condiciones reales y materiales de los Estados, por encima de las condiciones jurídicas de los mismos. Por esta razón se apoya contextualmente que una postura pragmática en sus relaciones internacionales como EDF a partir de 1987, le ha proporcionado a la RDC la confianza y la capacidad para poder sobrevivir en medio de un modelo predominante de interacciones entre Estados.

Por lo anterior hay que señalar dos cosas. En primer lugar, para comprender la actuación de la RDC como EDF se toma la definición que aporta el profesor Scott Pegg para los Estados de Facto en su libro *International Society and the De Facto State*. Para esta definición se toma un enfoque estricto hacia la disciplina de las Relaciones Internacionales, en ningún momento se intenta tomar una postura o enfoque jurídico que corresponde al análisis que se hace a partir del Derecho Internacional. En segundo lugar, se debe aclarar que la nueva propuesta de hipótesis que surge en el desarrollo de este trabajo, no cambia el objetivo general de este estudio de caso, por el contrario, fortalece el cuerpo del trabajo en la medida que identifica un hecho trascendental que marca el estudio del tema.

La importancia del estudio de este tema se puede ver en dos planos. El primero de ellos tiene que ver con el papel que juega la RDC actualmente en el SI, ya que mantiene sus principios democráticos y cuenta con una masa de reconocimiento que comprende 23 Estados.² Si se compara por ejemplo con lo que supone ser Somalia, la RDC sobresale por su protagonismo como líder del comercio internacional y por su alto nivel de prosperidad económica en un sistema marcado por las economías de los Estados más fuertes.³ En un segundo plano este tema sustenta un especial interés para el estudio la disciplina de las Relaciones Internacionales, puesto

² Comparar Republic of China (Taiwan), Ministry of Foreign Affairs. (Embassies & Missions). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

³ Comparar Pegg, Scott. “El Impacto de los Estados de Facto en la ley y la comunidad internacional”. Documento electrónico.

que la RDC es capaz de romper su aislamiento internacional teniendo un estatus legal incierto y logrando interactuar con actores del SI.

El presente estudio de caso se ordena en cuatro capítulos. En el primero, se describe el periodo 1949 – 1971 de la RDC. En este capítulo se incorporan elementos conceptuales tales como: Sistema Internacional, Estado y Soberanía; a través de los cuales se explica la actuación de la RDC como actor del SI. De igual forma, se expone la razón por la cual la RDC pierde reconocimiento internacional en 1971 y adquiere un estatus legal incierto. En el segundo, se describe el periodo 1971 – 1987. A partir de este capítulo se comienza a hablar de Taiwán y no de la RDC, ya que en 1971 la RDC deja de ser el legítimo gobierno representante de China⁴. Este capítulo menciona apartes y características de Taiwán como EDF en el SI. En el tercero, se hace gran énfasis sobre lo que significó el fin de la Ley Marcial en Taiwán en 1987 y las características más importantes del legado de la presidencia de Lee Teng-Hui. En el último capítulo (IV), se describen y analizan las interacciones de Taiwán como EDF con actores del SI, tales como La Organización de las Naciones Unidas –ONU, La Organización Mundial de Comercio –OMC, los Estados Unidos –EEUU, y China. Se hace énfasis en las formas de validación jurídicas que surgen para que Taiwán interactúe como EDF con estos actores del SI.

Se espera que el presente trabajo sirva al lector para acercarse más a la realidad de uno de los enfoques más apasionantes de la disciplina de las Relaciones Internacionales, el Sistema Internacional. Se hace muy interesante analizar con mayores criterios cómo surgen en el SI formas o maneras que permiten la participación de actores diferentes a los Estados, Organizaciones Internacionales –OI, y las fuerzas transnacionales; y sobre todo, cómo una postura pragmática, como prioridad en las relaciones diplomáticas de un gobierno, logra una inclusión positiva en un escenario tan estricto, como lo es el Sistema Internacional.

⁴ Para efectos de este trabajo de grado, a partir de 1971 se comenzará a hablar de Taiwán y se dejará de lado el término República de China (RDC) en gran parte del texto. La decisión de denominar como “Taiwán” a la República de China a partir de 1971 es utilizada por el autor para hacer una separación entre la República Popular China y la República de China; y entre lo que se conoce y discute actualmente como China y Taiwán.

1. LA REPÚBLICA DE CHINA EN EL PERIODO 1949 – 1971

Describir el periodo que comprende de 1949 – 1971 para la RDC es esencial ya que se debe conocer que hechos acontecieron para que en 1971 la RDC adquiriera un estatus legal incierto. A manera de contextualización hay que entender los dos protagonistas que intervienen en este periodo. De un lado está la fuerza nacionalista del partido del Kuomintang –KMT, quienes defendían los principios democráticos. Del otro lado se encuentran los comunistas del Partido Comunista Chino –PCCh, quienes se enfrentaron a los nacionalistas durante la guerra civil China entre abril de 1927 hasta diciembre de 1949, saliendo victoriosos y dando origen a la República Popular China –RPCh en este mismo año. A manera de síntesis es preciso señalar:

Desde 1911 gobernaba en China continental el Kuomintang, que fundó la República de China, periodo que se extiende hasta 1949, cuando Mao Zedong, luego de la victoria comunista, funda la República Popular China (R.P. China). Como consecuencia de esto, el gobierno nacionalista del Kuomintang huye a la isla de Taiwán sosteniendo ser el legítimo gobierno representante de China, situación que fue legitimada por la comunidad internacional al mantener la representación de la República de China en la ONU hasta 1971.⁵

Es entonces cuando en 1949 el gobierno del partido del KMT se refugia en la isla de Formosa y desde este territorio se proclama como legítimo gobierno representante de China, contando con el apoyo de la comunidad internacional. Por su parte, la recién creada RPCh mantiene la soberanía sobre el territorio de China continental, sin contar con el reconocimiento de la comunidad internacional en un contexto post guerra en contra de sublevaciones comunistas. Al igual que la representación que mantuvo la RDC en la ONU, los nacionalistas conservaron su asiento en el Consejo de Seguridad de la misma institución gracias al apoyo de EEUU. Igualmente se puede apoyar lo anterior con el siguiente párrafo:

El contexto internacional estructurado por la bipolaridad del periodo de guerra fría mantuvo el conflicto «congelado», siendo el apoyo de EE. UU. a Taiwán un factor determinante en el statu quo, [...] Recordemos que este apoyo a Taiwán era parte de la estrategia de EE. UU.

⁵ Ver Bailey, P.J. *China en el siglo XX*, 2002. p. 115. En Rodríguez Aranda, Isabel. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. En *Revista Brasileira de Política Internacional*. Vol. 54, N. 1, (2011). pp. 107 - 108. Documento electrónico.

en Asia oriental para detener el avance del comunismo, de ahí el apoyo para la permanencia de República de China en la ONU.⁶

El fin de la guerra civil china trajo como consecuencia el inicio de la Ley Marcial en la RDC durante el periodo de 1949 – 1987. La imposición de la Ley Marcial significó un gobierno controlado por parte del KMT, a través de la censura de prensa, prohibición a la creación de nuevos partidos políticos y la restricción a las libertades de expresión, publicación, asamblea y asociación.⁷ Este fue un periodo de dictadura pacífica del gobierno del KMT en la isla, y como se expresa a continuación, el inicio de la Ley Marcial en la RDC asociaba la esperanza del gobierno del partido del KMT en recuperar la soberanía sobre el territorio de la China continental a partir de 1949: “El KMT organiza la vida política de la isla en función de la aspiración a recuperar el poder en el continente, total o parcialmente, confiando en que la reanudación de las hostilidades con el PCCh conduciría a la derrota del poder de Mao”⁸.

1.1. LA REPÚBLICA DE CHINA COMO ACTOR DEL SISTEMA INTERNACIONAL

Dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, la autora Esther Barbé entiende que “el Sistema Internacional está constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas”⁹. En esta concepción se resalta que los actores, la estructura y el proceso; son las tres características más importantes del SI. Dentro de este contexto se debe resaltar que Barbé se basa en la tipología de actores internacionales que propone Marcel Merle: los Estados, las Organizaciones Intergubernamentales, y las Fuerzas

⁶ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁷ Comparar Office of Information Services, Executive Yuan. (History). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁸ Ver Ríos, Xulio. *Taiwán, el problema de China*, 2005. p. 44.

⁹ Ver Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*, 1995. p. 115.

Transnacionales.¹⁰ Si bien se conciben diferentes actores en el SI, los Estados son los actores principales y sobre los cuales recae el mayor protagonismo. Por esta razón se toma al SI con el Estado como centro de configuración del poder y a través del cual se produce la red de interacciones.

Con base en una concepción de la disciplina de las Relaciones Internacionales, para Esther Barbé “los elementos constitutivos del estado moderno son tres: territorio, población y gobierno con autoridad para gobernar sobre los otros dos”¹¹. Barbé complementa los tres anteriores elementos apoyándose de materia jurídica, e indicando que “Jurídicamente, el estado se diferencia de cualquier otra entidad territorial porque goza de un status legal único, goza de soberanía; lo que diferencia al estado de cualquier otro actor y lo que iguala a los estados entre sí. En términos jurídicos, todos los estados son iguales, en tanto que todos son soberanos”¹².

En este contexto según Barbé, el Estado es independiente, y termina aclarando que “la independencia objetiva del estado (declaración de independencia) alcanza todo su valor en el sistema internacional cuando es reconocida por otros miembros del sistema”¹³. En este orden de ideas y tomando el planteamiento que soporta este trabajo, se puede determinar que los elementos del Estado son: territorio, población, gobierno, soberanía y reconocimiento internacional. Estos cinco elementos hacen el factor diferenciador entre la calidad de ser Estado o EDF, para este trabajo. De aquí se puede determinar que durante el periodo de 1949 – 1971 la RDC mantiene un estatus de Estado en el SI. Debido al reconocimiento que mantiene en la ONU y en su Consejo de Seguridad, el gobierno del partido del KMT es el legítimo gobierno representante de China. Un ejemplo claro que se puede traer a consideración subyace en la participación de la RDC como miembro fundador de la ONU, del Fondo Monetario Internacional –FMI y del Banco Mundial –BM.

¹⁰ Comparar Merle, Marcel. *Sociología de las Relaciones Internacionales*, 1991. pp. 410 – 470. En Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*, 1995. p. 119.

¹¹ Ver Barbé. *Relaciones Internacionales*. p. 35.

¹² Ver Barbé. *Relaciones Internacionales*. p. 35.

¹³ Ver Barbé. *Relaciones Internacionales*. p. 36.

Teniendo en cuenta que la RDC contaba con pleno reconocimiento internacional por parte de los demás actores del sistema, la RPCh trató en vano que se revisara su caso en la ONU durante las décadas de los años cincuenta y sesenta.¹⁴ Sin embargo y puesto que era claro para el gobierno nacionalista que el apoyo que le brindaba EEUU impedía cualquier intento de ataque por parte de los comunistas sobre su soberanía, al iniciar los años 70's el contexto para la RDC cambia por los nuevos intereses en política exterior de EEUU.

1.2. LA PERDIDA DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CHINA

Al finalizar la guerra civil China en 1949, debido a que la RDC era parte de la estrategia de EEUU en Asia oriental para detener el avance del comunismo, EEUU le dio pleno apoyo al gobierno del partido del KMT en la isla. No obstante, a comienzo de los años 70's Richard Nixon como presidente de los Estados Unidos comprende el desafío de garantizar una relación productiva con la China continental sobre la base de una nueva alianza de seguridad en Asia y como contra peso a la Unión Soviética. Por esta razón, Henry Kissinger (asesor de seguridad nacional) viaja a Beijín y se reúne con el primer ministro Zhou Enlai y con el Presidente del Partido Comunista Mao Zedong.¹⁵ El 25 de octubre de 1971, a través del resolución N. 2758 titulado *Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas*, la ONU reconoce: “[...] que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad”¹⁶. Como resultado se tuvo que:

¹⁴ Comparar Connelly, Marisella. “La política exterior de Taiwán”, 1996. p. 271. Documento electrónico.

¹⁵ Comparar Manthorpe, Jonathan. *Forbidden Nation: A History of Taiwan*, 2005. p. 228.

¹⁶ Ver Organización de las Naciones Unidas -ONU. “Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas”. Resolución N. 2758 (XXVI), (1971). Documento electrónico.

[...] en 1971 la R.P. China reemplazará a la República de China en la ONU imponiéndose como el legítimo gobierno representante de China. De este modo, Taiwán fue expulsado de la institución y se inició con ello un reconocimiento de los distintos países de la comunidad internacional de la existencia de «Una China» que sería la R.P. China, mientras que Taiwán fue considerado una «provincia rebelde», teniendo que participar en la comunidad internacional bajo el nombre de «Taipéi Chino».¹⁷

Como consecuencia de lo anterior se pueden sacar dos conclusiones valiosas para dar fundamento a este trabajo. En primer lugar es preciso detenerse y analizar el siguiente apartado de la resolución N. 2758 de la ONU:

[...] *Decide* Restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-Shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.¹⁸

Lo anterior soporta claramente el reconocimiento que le había otorgado la ONU al gobierno del Partido del KMT, con Chiang Kai-Shek como líder hasta 1971¹⁹, ya que sólo a partir de esta fecha se considera que ocupan ilegalmente un puesto en la ONU. En segundo lugar y con base en lo que expone la resolución N. 2758 de la ONU donde los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en la ONU, la RDC adquiere un estatus legal incierto y entra en una etapa de aislamiento internacional.

¹⁷ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

¹⁸ Ver ONU. “Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas”, 1971. Documento electrónico.

¹⁹ Chiang Kai-Shek fue el primer presidente de la República de China.

2. TAIWÁN EN EL PERIODO DE 1971 A 1987

La expulsión del gobierno del KMT de la ONU trajo dos consecuencias directas para Taiwán. La primera de ellas fue el estatus legal incierto que adquiere Taiwán a partir de 1971, y la segunda, consecuente de la primera, es el contexto de aislamiento internacional en el que entra debido a la pérdida de reconocimiento internacional.²⁰ La segunda consecuencia se da cuando Taiwán comienza a carecer de masa crítica de reconocimiento internacional. “El número de países que reconocían a Taiwán disminuyó de 59 en 1971 a 22 en 1978, quedando aún Estados Unidos entre los que sostenían relaciones con este país”²¹. Sin embargo, en enero de 1979 EEUU decidió establecer relaciones diplomáticas con China, y desde entonces “[...] varios países que tenían relaciones diplomáticas con Taiwán fueron rompiéndolas para establecerlas con la RPCh”²².

Haciendo aún más desfavorable el escenario de Taiwán con actores del SI durante el periodo de 1979 – 1987, Taiwán deja de tener relaciones diplomáticas con Colombia, Costa de Marfil, Lesoto, Bolivia y Nicaragua.²³ Además del rompimiento de relaciones diplomáticas con otros Estados, ahonda la situación desfavorable para Taiwán en tanto que “en 1980 Taiwán perdió su lugar en el Banco Mundial y en el Fondo Monetario Internacional, siendo reemplazada por la RPCh, que en 1986, logró su ingreso al Banco de Desarrollo Asiático (BDA)”²⁴. Si bien el gobierno del KMT fue fundador de estas OI, el reconocimiento que le otorgó la ONU al gobierno del PCCh tuvo un impacto directo en las OI donde hacía parte Taiwán, siendo reemplazado por China. Eran nulas las posibilidades para Taiwán de continuar siendo parte de estas organizaciones si persistía en considerarse como el legítimo gobierno representante de China.

²⁰ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 271. Documento electrónico.

²¹ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 272. Documento electrónico.

²² Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 271. Documento electrónico.

²³ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 272. Documento electrónico.

²⁴ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. pp. 272 – 273. Documento electrónico.

Es interesante este hecho que aconteció en el marco de la participación de Taiwán en estas organizaciones en la medida que sienta el punto de partida para lo que más adelante se estudiará como las formas de validación jurídicas a través de las cuales Taiwán interactúa en el SI. Se tiene entonces que durante el periodo de 1971 – 1987, Taiwán se ve ampliamente influenciado por grupos conservadores del KMT que presionaban por no cambiar la política de Taiwán en considerarse el gobierno de toda China y clamaban no reconocer la autoridad del PCCh.²⁵ Un ejemplo muy claro se da con la participación de Taiwán en el Banco de Desarrollo Asiático –BDA, donde “a Taiwán se le informó que podía seguir como miembro si aceptaba cambiar su nombre en la organización por el de “Taipéi, China”, en lugar del oficial “República de China””²⁶. Taiwán aceptó la propuesta anterior sólo por dos años, debido a la fuerte presión de los grupos conservadores internos que protestaban por el cambio de nombre.²⁷ Si para este entonces se hubiera pensado en manejar de otra forma los intereses en política exterior de Taiwán abriendo espacios a nivel internacional, el desenvolvimiento de Taiwán en el SI hubiera sido más positivo puesto que una postura más favorable les hubiera dado mejor margen de acción ante el desfavorable panorama al que se enfrentaron desde 1971, adquiriendo un estatus legal incierto en el SI y que se soluciona tan solo en 1987 con el fin de la Ley Marcial.

En un contexto de aislamiento internacional, de rompimiento de relaciones diplomáticas con otros países y de pérdida de masa crítica de reconocimiento internacional por parte de diferentes actores del SI, Taiwán se enfrenta entonces ante su inminente estatus legal incierto. Taiwán deja de ser considerado el legítimo gobierno representante de China, y ante este panorama la forma más acertada de clasificar a Taiwán es como la de un Estado de Facto.

²⁵ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 273. Documento electrónico.

²⁶ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 273. Documento electrónico.

²⁷ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 273. Documento electrónico.

2.1. TAIWÁN COMO ESTADO DE FACTO

Si bien es cierto que a partir de 1971 Taiwán mantiene soberanía sobre su territorio, su población y su gobierno; también es cierto que Taiwán se enfrenta una pérdida progresiva de masa crítica de reconocimiento internacional por parte de distintos actores del SI. Es por lo anterior que a partir de 1971, Taiwán deja de actuar en el SI como un Estado de pleno derecho, e incursiona en las dinámicas del SI como un Estado de Facto. Para comprender la actuación de Taiwán como EDF en el SI a partir de 1971, es pertinente dar a conocer lo que entiende el profesor Scott Pegg por Estado de Facto, en el marco de la disciplina de las Relaciones internacionales:

Un estado de facto existe cuando hay un liderazgo político organizado que ha llegado al poder a través de un cierto grado de capacidad nacional; recibe apoyo popular; y ha alcanzado la suficiente capacidad para proveer servicios gubernamentales a una determinada población en un área territorial específica, sobre la cual ejerce control efectivo que se mantiene durante un período de tiempo significativo. El estado de facto se ve como capaz de entrar en relaciones con otros Estados y busca la plena independencia constitucional y un amplio reconocimiento internacional como Estado Soberano. Es, sin embargo, incapaz de alcanzar algún grado de reconocimiento sustantivo y por lo tanto sigue siendo ilegítimo a los ojos de la sociedad internacional.²⁸

Una relación acertada entre la concepción de Scott Pegg sobre los EDF y el caso de Taiwán se puede describir de la siguiente forma. En primer lugar, se rescata la capacidad que ha tenido Taiwán de proveer servicios gubernamentales a su población dentro de su territorio. La resolución N. 2058 de la ONU es una clara muestra, ya que reconoció a la RPCCh como el gobierno legítimo de China, pero en esta resolución no se tiene en cuenta la legitimidad sobre el territorio que gobernaba la RDC. La constitución de la RDC en 1947 es un reiterante del cumplimiento de las características del EDF en la medida que Taiwán goza de plena independencia constitucional. Si bien Taiwán a partir de 1971 busca un pleno reconocimiento internacional como el Estado legítimo de China, ha sido incapaz de alcanzar algún grado de reconocimiento sustantivo hasta las muestras que da la nueva postura de Taiwán a partir de 1987.

²⁸ Ver Pegg, Scott. "Defining the De Facto State". En *International Society and the De Facto State*. 1998. p. 26. Traducción libre del autor.

En este punto del análisis sobre la actuación de Taiwán como EDF en el SI es preciso añadir la anotación sobre el concepto de soberanía que trabaja Isabel Rodríguez Aranda en su documento *Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)*, publicado en 2011 por la Revista Brasileira de Política Internacional; y su relación que hace del concepto con el caso de Taiwán como Estado de Facto. Rodríguez A. cita a Stephen Krasner, y en sus palabras: “el concepto de soberanía puede entenderse de cuatro formas diferentes, saliendo de las limitantes que establece lo indivisible del concepto: legal internacional, westfaliana, interna e interdependiente”²⁹. Concibe entonces la soberanía entendida sobre 4 formas diferentes, y lo aplica en el caso de Taiwán, anotando que “El planteamiento de Krasner resulta interesante para analizar el caso de Taiwán, que funciona como un Estado de facto pero sin reconocimiento internacional”³⁰.

Isabel Rodríguez señala que un Estado puede tener algunos tipos de soberanía, y no es necesario que tenga todos. De esto parte su precisión sobre el caso de Taiwán como Estado de Facto, sosteniendo que Taiwán carece de soberanía legal internacional, pero que si goza de soberanía interna, westfaliana e interdependiente.³¹

El análisis sobre Taiwán por parte de Rodríguez A. es el siguiente:

Decimos que funciona como un Estado de facto porque tiene autoridad y control sobre su territorio y población, a su vez que mantiene fuera la intervención de terceros actores extranjeros, tiene un sistema democrático con un alto grado de gobernabilidad, y tiene control sobre el flujo a través de sus fronteras. Por otra parte, al no tener soberanía legal internacional, Taiwán no puede ser miembro de organizaciones internacionales pero sí ha firmado acuerdos comerciales con los países con que tiene relaciones diplomáticas formales, como puede ser el caso de El Salvador, Honduras y Guatemala, por mencionar algunos.³²

El hecho de no tener Soberanía Internacional Legal, puesto que Taiwán carece de masa crítica de reconocimiento internacional, le da peso a la nueva

²⁹ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

³⁰ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

³¹ Comparar Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

³² Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

hipótesis en este trabajo, en tanto que se llega a determinar que la actuación de Taiwán como EDF posibilita la interacción de Taiwán en diferentes escenarios en el SI a través de nuevas formas de validación jurídicas que se hacen evidentes a partir de 1987.

3. EL FIN DE LA LEY MARCIAL EN 1987

El fin de la Ley marcial en julio de 1987 marca el cambio de la actuación de Taiwán en el SI como EDF, a partir de este hecho se puede hablar de la actuación de Taiwán en el SI antes de 1987 y después de 1987.

La Ley Marcial en Taiwán comenzó cuando Chiang Kai-Shek decide instalarse en la isla de Formosa en 1949 debido a la derrota en la guerra civil China, y llega a la isla “[...] arrinconando a las elites locales y desplazando sus instituciones, originando con ello una seria fractura con la población residente en la isla”³³. Esta fractura tuvo como desenlace el conocido incidente del 28 de febrero, donde “las elites taiwanesas reclamaban entonces el respeto del autogobierno de la isla”³⁴, que terminó con la sublevación de miles de originarios taiwaneses y una sangrienta represión.³⁵ La medida que tomó Chiang Kai-Shek fue instaurar la Ley Marcial y el estado de emergencia, justificadas en la vigilancia frente a los enemigos del continente.³⁶ Estas medidas le permitían a Chiang Kai-Shek y al KMT ejercer un poder dictatorial y absoluto,³⁷ donde además el KMT prohibió la libertad de prensa, de creación de nuevos partidos, y restringió las libertades de expresión, publicación y asociación.³⁸

Con el fin de la Ley Marcial se posibilita, entre otros elementos, la conformación y participación de partidos políticos diferentes al Kuomintang, único partido permitido hasta 1987. Se da inicio entonces a un sistema democrático en la isla, teniendo como principal característica la posible alternancia de poder entre partidos políticos con sus dos representantes más fuertes: el KMT y el Partido Democrático Popular –PDP.

³³ Ver Ríos. *Taiwán, el problema de China*. p. 15.

³⁴ Ver Ríos. *Taiwán, el problema de China*. p. 15.

³⁵ Comparar Ríos. *Taiwán, el problema de China*. p. 15.

³⁶ Comparar Ríos. *Taiwán, el problema de China*. p. 15.

³⁷ Comparar Ríos. *Taiwán, el problema de China*. p. 44.

³⁸ Comparar Office of Information Services, Executive Yuan. (History). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

Para hablar de la actuación de Taiwán como EDF en el SI se debe mencionar que durante el periodo 1971 – 1987 la actuación de Taiwán con su estatus legal incierto estuvo notablemente marcada por la Ley Marcial. La principal característica de esta época era la organización de la vida política en función de la aspiración a recuperar el continente, ya que confiaban en que la reanudación de acciones hostiles en contra del PCCh llevaría a la derrota del poder de Mao.³⁹ Durante esta época las acciones que se pensaban tenían como objetivo recuperar el poder sobre China continental, acciones que eran consecuencia del sistema político cerrado caracterizado por la presión de fuerzas internas conservadoras. Si hasta 1987 las acciones por parte de Taiwán se centraban en recuperar el poder sobre China continental, con el fin de la Ley Marcial es cuando, en 1992, Taiwán comienza a reconocer que existe una sola China conformada por la RPCh y Taiwán, situándose en una posición de igualdad con Beijing.⁴⁰

Este reconocimiento por parte de Taiwán de la existencia de una sola China⁴¹, marca el inicio de una nueva era de participación de Taiwán como EDF en el SI, puesto que el interés no suponía ahora la organización política en función de recuperar el continente, si no, en abrir nuevos espacios de participación para Taiwán a nivel internacional como un EDF.

En el contexto del nuevo sistema democrático en la isla, Lee Teng-Hui toma la presidencia de Taiwán como sucesor de Chiang Ching-kuo. Si bien la Ley Marcial se había levantado y se permitía ahora la participación de partidos políticos diferentes al KMT, Lee Teng-Hui llega a la presidencia de Taiwán enero de 1988 sin elecciones populares, ya que el presidente y el vicepresidente de Taiwán fueron elegidos por la Asamblea Nacional hasta 1996. En este año se dan las primeras elecciones populares en Taiwán, las primeras después del levantamiento de la Ley Marcial, y queda elegido de nuevo Lee Teng-Hui. Se hace especial énfasis en el legado de la presidencia de Lee Teng-Hui, ya que fue personalmente el presidente Lee quien:

³⁹ Comparar Ríos. *Taiwán, el problema de China*. p. 44.

⁴⁰ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 275. Documento electrónico.

⁴¹ Se habla mas a profundidad sobre el principio de una sola China en el capítulo 4 de este trabajo cuando se habla de las interacciones de Taiwán con China.

[...] Tomó medidas enérgicas para reformar el sistema político y dismantelar la maquinaria del partido-estado que había estado vigente en Taiwán durante los últimos cuatro decenios. Bajo su administración, la prohibición de la creación de nuevos partidos políticos y publicaciones de noticias fueron levantadas, las visitas privadas a la parte continental de China aumentaron dramáticamente, y la Constitución de la República de China fue enmendada para exigir la elección directa del presidente y legisladores de todos los ciudadanos que residen en su jurisdicción efectiva.⁴²

3.1. LEGADO DE LA PRESIDENCIA DE LEE TENG-HUI

Lee Teng-Hui toma formalmente la presidencia de Taiwán en 1996, en un contexto desfavorable en el plano interno e internacional. En el primero presidente Lee tenía la presión de los grupos más conservadores de su partido, y sus acciones estaban limitadas en un posible cambio radical de la política de Taiwán. En los primeros años de gobierno, el presidente Lee tuvo que lidiar en contra de estos grupos conservadores que tenían arraigada la idea que Taiwán debía ser el representante legítimo de China. Y en el plano internacional, Taiwán venía de un periodo post 1971 caracterizado por la pérdida de masa crítica de reconocimiento internacional. De acuerdo con los dos contextos desfavorables mencionados, el presidente Lee se convierte en el protagonista de la nueva actuación de Taiwán en el SI, puesto que en su gobierno “se empezó a dar una gran impulso a la labor diplomática haciéndose énfasis en la necesidad de abrir espacios para Taiwán a nivel internacional”⁴³.

Al verse Taiwán frente a un inminente aislamiento internacional como consecuencia de su expulsión de la ONU en 1971, el presidente Lee lidera un cambio de estrategia enfocada en implementar relaciones sustantivas, trabajando activamente en la promoción de contactos con otros Estados de forma bilateral y multilateral.⁴⁴ Lee Teng-Hui expresó a su llegada al poder que para trabajar en las relaciones sustantivas, se debería trabajar con más ahínco, pragmatismo y flexibilidad; dejando de la lado la concepción conservadora que tenía arraigada algunos sectores de su

⁴² Ver Office of Information Services, Executive Yuan. (History). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁴³ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 273. Documento electrónico.

⁴⁴ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 271. Documento electrónico.

partido, atrapados en la idea de considerarse como el gobierno legítimo de China.⁴⁵ Lee “reiteró la posición de su país acerca de romper el cerco internacional impuesto a Taiwán por la RPCh, pues Taiwán, como Estado soberano, tenía todo el derecho de participar en las organizaciones internacionales y de establecer relaciones amistosas con otros países”⁴⁶.

Se tiene entonces que el presidente Lee Teng-Hui fue el precursor de una postura flexible y positiva en la política exterior de Taiwán. Lee puso en práctica las relaciones sustantivas, que se vieron profundamente materializadas a través de los contactos que llegó a tener Taiwán y con otros países a partir de 1987.⁴⁷ Estos resultados se ven sustentados a través de “mayor actividad de los diplomáticos taiwaneses en el exterior; en la negociación y firma de acuerdos bilaterales; en la profesionalización de los cuadros de las representaciones no diplomáticas en otros países, y en el continuo desarrollo del programa de ayuda exterior”⁴⁸. Lee fue el precursor de la postura pragmática como mecanismo de superación del aislamiento internacional de Taiwán a partir de 1971, y se debe reconocer que esta postura fue la estrategia clave a través de la cual Taiwán ve una luz a la solución de estatus legal incierto con las nuevas formas de validación jurídicas que le permiten tener interacciones en el SI como un EDF a partir de 1987.

En este orden de ideas es preciso mostrar la relación que se da entre el levantamiento de la Ley Marcial y la llegada al poder de Lee Teng-Hui; con la actuación de Taiwán en el SI. La relación es evidente en la medida que Lee Teng-Hui fue quien personalmente tomó medidas enérgicas para reformar el sistema político en Taiwán después del levantamiento Ley Marcial, superando las barreras que le suponían los sectores más tradicionales de su partido. Este hecho facilitó la apertura del sistema político de Taiwán a través de la renovación de sus instituciones, donde la sociedad comenzó a poner más atención en los asuntos políticos internos. Este mismo hecho tuvo la fuerza de modificar las posiciones más conservadoras del KMT, debido

⁴⁵ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 273. Documento electrónico.

⁴⁶ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 273. Documento electrónico.

⁴⁷ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 274. Documento electrónico.

⁴⁸ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 274. Documento electrónico.

a la participación de diferentes actores de la sociedad civil. Participaron a partir de este momento, nuevos partidos políticos con ideas diferentes, teniendo como desenlace un nuevo giro en la política exterior de Taiwán.⁴⁹

El periodo de 1987 a 2011 significo para Taiwán la puesta en ejercicio de una postura pragmática que lo posiciona actualmente como un actor reconocido por la comunidad internacional, siendo un EDF. La decisión de una postura pragmática es trascendental puesto que un actor atípico se abre camino internacionalmente en las interacciones de un Sistema Internacional regido principalmente por Estados. La postura pragmática internacional del presidente Lee se puede apreciar en los siguientes cuatro objetivos durante su mandato:

- 1). Acelerar el fortalecimiento de las relaciones sustantivas con los países con los que Taiwán no tenía relaciones diplomáticas; 2). Presionar para lograr la entrada de Taiwán a organizaciones internacionales; 3). Desarrollar por primera vez relaciones con países comunistas y, 4). Desafiar a la RPCh en los países con quienes ésta tenía relaciones diplomáticas.⁵⁰

Analizando los cuatro objetivos anteriores que fueron la base de la presidencia de Lee Teng-Hui, se debe reconocer que esta postura tuvo la fuerza necesaria para dar origen a nuevas formas de validación jurídicas a través de las cuales se le permitiría a Taiwán tener interacción en el SI como un EDF. Es preciso hablar entonces de las formas de validación jurídicas que surgen y que permiten la interacción de Taiwán con actores tan importantes como lo son EEUU, China, y diferentes Organizaciones Internacionales.

Se tiene entonces que en 1987 con el fin de la Ley Marcial en Taiwán, se abre un espacio de actuación muy importante que estuvo liderado por el presidente Lee Teng-Hui. A través de su postura pragmática en la visión de las relaciones internacionales de Taiwán, se da un espacio de participación bastante particular a través del cual se exponen dos logros importantes para el gobierno en la isla. En primera medida, Taiwán suma logros positivos en pro de su participación en las dinámicas del Sistema, ya que sin ser un Estado logra incursionar en un sistema donde prevalecen las relaciones entre Estados y Organizaciones Internacionales; y en

⁴⁹ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 274. Documento electrónico.

⁵⁰ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 276. Documento electrónico.

segunda medida, Taiwán comienza a recibir apoyo por parte de los mismos actores con los que comienza a tener relaciones aumentando beneficios en pro su existencia como EDF, en la medida que recibe apoyo por parte de actores que de alguna forma legitiman su actuación como EDF.

4. INTERACCIONES DE TAIWÁN CON ACTORES DEL SISTEMA INTERNACIONAL EN EL PERIODO 1987 – 2011

Para analizar las interacciones de Taiwán con actores en el Sistema Internacional se deben tener en cuenta dos aspectos importantes que se relacionan con la actuación de Taiwán como EDF en el periodo 1971 - 2011. El primer aspecto es el estatus legal incierto que adquiere Taiwán a partir de 1971. Durante el periodo de 1971 – 1987 la actuación de Taiwán se vio restringida por la imposición de la Ley Marcial que limitaba su margen de actuación debido a su interés interno en función de la aspiración a recuperar el continente, que a su vez, era un obstáculo directo frente a cualquier intento en entablar relaciones en el plano internacional. El segundo aspecto está directamente relacionado con el primero, puesto que el fin de la Ley Marcial en 1987 dio como resultado un cambio de interés en el plano interno en Taiwán, que posibilitó postura pragmática en las relaciones internacionales a través de la cual Taiwán comienza a tener relaciones como EDF con actores del SI. Es en este punto cuando se hace necesario examinar ciertos casos precisos a través de los cuales se pueden examinar las formas de validación jurídicas a través de las cuales se permite la actuación de Taiwán como EDF en el SI.

Es importante también señalar las relaciones diplomáticas que mantiene Taiwán a partir de 1971 cuando adquiere un estatus legal incierto, en materia de relaciones con otros Estados. El número de Estados que le otorgaba reconocimiento a Taiwán disminuyó en 1971 de 59 a 22 Estados en 1978.⁵¹ De acuerdo con el periodo de estudio de este trabajo 1971 – 2011, hacia 2011 Taiwán llegó a tener relaciones diplomáticas con 23 Estados⁵² que lo reconocen como el gobierno legítimo de China.⁵³ Este grupo lo conforman en su mayoría Estados africanos y centroamericanos, que si bien suponen un soporte cuantitativo, no significan un

⁵¹ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 272. Documento electrónico.

⁵² Comparar Republic of China (Taiwan), Ministry of Foreign Affairs. (Policies & Issues). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁵³ Comparar Republic of China (Taiwan), Ministry of Foreign Affairs. (Policies & Issues). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

soporte cualitativo en tanto la calidad que denotan los Estados que componen este grupo.

Para la explicación y análisis de la actuación de Taiwán como EDF en el SI se recurre a cuatro casos específicos en los cuales Taiwán participa en el periodo de 1987 – 2011. Entre los casos que se estudian en este trabajo están las relaciones de Taiwán con: la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Comercio, China y EEUU. A través de estos cuatro casos se explican las formas de validación jurídicas que han surgido y posibilitan las interacciones de Taiwán en el SI.

4.1. TAIWÁN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

A partir de 1971 la ONU se ha regido bajo el principio de una sola china, donde le concede pleno reconocimiento al gobierno de la RPCh como los representantes legítimos de China ante su organismo. Esta postura de la ONU, vigente hasta la fecha, hizo que el gobierno de la RDC se enfrentara a un aislamiento internacional en 1971 con su expulsión de la ONU, en tanto que los Estados que tenían relaciones diplomáticas con la RDC comenzaron a mantener relaciones con el gobierno de la RPCh. La reacción inmediata del gobierno nacionalista se hizo evidente a través de una serie de iniciativas que tenían como objetivo lograr el reconocimiento como el gobierno de China. Sin embargo, sus intenciones se vieron oscurecidas ante la coyuntura internacional marcada por el crecimiento de la RPCh en el continente, y por la seguridad que le representaba a EEUU darle una mejor posición a la RPCh en el plano internacional.

Se puede decir que la posición de Taiwán frente a su interacción en la ONU tiene un cambio positivo a través del cual se esclarece un camino donde se le facilita su participación en el Organismo. Este camino se torna viable cuando se desiste de la idea de hacer parte de la ONU como el representante de China y se gesta la idea de una participación pragmática en organismos especializados que estuvieran favor del bienestar de su población y el desarrollo de su país.

Dentro del contexto de la última década del siglo XX, el gobierno nacionalista se había propuesto lograr de nuevo su entrada a la Organización. El mecanismo que utilizó fue materializar en acciones el lobby que podían llegar a hacer los Estados con los que aún contaba con reconocimiento. En 1993 se da una iniciativa impulsada por países centroamericanos a través de la cual siete países “propusieron mediante sus representantes en ese organismo que se revisara el caso de Taiwán, basándose en el principio de la universalidad y el modelo establecido de representación paralela en la ONU para los países divididos”⁵⁴. Esta propuesta no tuvo éxito y ni siquiera se incluyó en la agenda de la 49 Asamblea General de la ONU, la cual se repitió un año después y que contó con el mismo resultado.⁵⁵ Al no tener resultado esta propuesta por parte de los Estados que la impulsaban, en 1995 el gobierno de Taiwán anunció “que estaba dispuesto a donar mil millones de dólares para formar un fondo de ayuda para países en desarrollo si lograba la entrada a la ONU”⁵⁶, propuesta que estuvo acompañada por los 15 países que apoyaban a Taiwán pero que igualmente fue negada.

A partir de estos hechos se pueden inferir dos cosas: en primer lugar se puso en evidencia que los Estados que reconocían a Taiwán no contaban con la plena capacidad de interceder ante la Asamblea General de la ONU por lograr la representación taiwanesa en la Organización. Y en segundo lugar, Taiwán se da cuenta que la estrategia que estaba utilizando para alcanzar participación en la ONU no le daba resultados. Es entonces cuando se convierte en distante el hecho del reconocimiento de pleno derecho de Taiwán en la ONU, y la estrategia cambia de orientación hacia un enfoque más pragmático.

A través de este nuevo enfoque, se ven materializados los resultados en cuanto que se logra la participación Taiwán en organismos especializados de la ONU. A partir de este momento, los esfuerzos de Taiwán se centraron en brindar mayor bienestar a su población y continuar el desarrollo nacional. No se pretendía ahora lograr la entrada a la Organización como representante de toda China. Este enfoque

⁵⁴ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 289. Documento electrónico.

⁵⁵ Comparar Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 289. Documento electrónico.

⁵⁶ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 289. Documento electrónico.

pragmático del partido nacionalista posibilitó a Taiwán a ser invitado a la reunión anual de la AMS⁵⁷ como observador durante 3 años consecutivos.⁵⁸ Tener participación como observador en la AMS le brinda a Taiwán la posibilidad de interacción en un escenario de interacción entre Estados, con las ventajas que esto conlleva y los resultados positivos que le arrojaría en un futuro.

El enfoque pragmático se da en la búsqueda de participación en organismos especializados de la ONU como la ICAO⁵⁹ y la CMNUCC⁶⁰. A través de estos organismos especializados, Taiwán se abre espacio en la ONU y va gestando apoyo internacional sustancial. Como reflejo positivo de estos hechos se da que:

Desde que se anunció su intención de hacerlo en septiembre de 2009, la República de China ha recibido apoyo internacional sustancial. Muchos de sus socios diplomáticos han enviado cartas al Secretario General de la OACI y al Secretario Ejecutivo de la CMNUCC, o se hicieron comentarios favorables a la República de China en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Asamblea de la OACI y la Conferencia de la Convención Marco de las Partes, respectivamente, en apoyo de la participación significativa y directa de la República de China en sus actividades. Numerosos organismos -incluidos los parlamentarios del Parlamento Europeo, la Cámara de Representantes de Estados Unidos, y el senado australiano; han aprobado resoluciones de apoyo.⁶¹

La postura pragmática que asume Taiwán frente a la ONU lo hacen merecedor de cierto grado de protagonismo dentro de una organización de interacciones entre Estados. Si bien la estrategia no fue exitosa cuando se tenía como propósito lograr el reconocimiento pleno de hecho de Taiwán dentro de la

⁵⁷ La Asamblea Mundial de Salud es el órgano decisorio de la Organización Mundial de la Salud. Cuenta con la participación de delegaciones de todos los Estados miembros de la OMS y se centra en un programa de salud específico elaborado por el Consejo Ejecutivo. Comparar Organización Mundial de Salud -OMS. (Asamblea Mundial de Salud). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁵⁸ Comparar Office of Information Services, Executive Yuan. (Foreign Relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁵⁹ Es una agencia especializada de las Naciones Unidas. La Organización de Aviación Civil Internacional -OACI, fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo. Comparar Organización de Aviación Civil Internacional. (OACI en breve). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁶⁰ La CMNUCC, ofrece una estructura para canalizar los esfuerzos intergubernamentales dirigidos a resolver el desafío del cambio climático. Entró en vigencia en marzo de 1994. Como complemento, en 1997 los gobiernos acordaron incorporar el Protocolo de Kyoto (PK), que entró en vigor en febrero de 2005. Comparar Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN. (La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, actividades forestales y uso del suelo -CMNUCC). Consulta electrónica.

⁶¹ Ver Office of Information Services, Executive Yuan. (Foreign Relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

Organización, se puede hablar de un cierto grado de éxito a través del desarrollo de una postura pragmática centrada en sus intereses dentro de la misma.

4.2. TAIWÁN Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

En términos básicos la OMC es una “Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un escenario en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. [...] En lo fundamental, la OMC es un lugar al que los gobiernos miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros”⁶²; de aquí la importancia de la presencia de Taiwán en la OMC, ya que su crecimiento económico lo obligaba a solucionar la manera cómo tendría presencia en la organización que actualmente rige el comercio entre las naciones. El contexto anterior al ingreso de Taiwán en la Organización, tomando el texto de Marisela Connelly, se podría resumir de la siguiente manera:

A partir de enero de 1990 Taiwán hizo su solicitud para entrar al General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) –que a partir de enero de 1995 se convirtió en World Trade Organization (WTO)-. La RPCh había hecho su solicitud en 1986 pero todavía no cumplía con las condiciones para su ingreso. La posición de la RPCh respecto al ingreso de Taiwán al GATT (WTO) es que ella debería ser admitida antes que Taiwán, pero como un territorio aduanero separado. El gobierno de Taiwán ha rechazado la idea de buscar el permiso de Beijing y ha solicitado el apoyo de otros miembros del GATT (WTO) para obtener su admisión independiente.⁶³

Este era el contexto que se vivía entre Taiwán y la RPCh. De un lado los comunistas tenían como posición permitir el ingreso de Taiwán bajo dos condiciones: la primera sería que el ingreso de Taiwán se debería dar de forma posterior al ingreso de la RPCh; y la segunda se basa en el nombre a través del cual Taiwán entraría a la OMC, que definitivamente no se daría con el nombre de República de China, si no como un territorio aduanero separado. Por su parte, Taiwán recurrió a otros miembros de la OMC para obtener su admisión como independiente.

En noviembre de 1992 se formó un grupo de trabajo en el marco de la OMC para discutir el tema de Taiwán, y hasta noviembre de 2001 la conferencia ministerial

⁶² Ver Organización Mundial del Comercio -OMC. (Quiénes somos). Consulta electrónica.

⁶³ Ver Connelly. “La política exterior de Taiwán”. p. 289. Documento electrónico.

de la OMC decide a través de su “Decisión del 11 de noviembre de 2001”⁶⁴ que “El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu puede adherirse al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio en las condiciones enunciadas en el Protocolo anexo a la presente Decisión”⁶⁵. Actualmente Taiwán, bajo el nombre de “Taipéi Chino”, es uno de los 158 miembros permanentes de la OMC⁶⁶. Taiwán encuentra una solución a su incursión en la OMC a través de un cambio en su nombre, que refleja una forma de validación jurídica y que soluciona la participación de Taiwán como EDF dentro de la OMC. A partir de este momento la figura a través de la cual Taiwán tendrá participación en la OMC será validada con el nombre de Taipéi Chino, debido al impedimento a denominarse República de China por parte de la RPCh.

La OMC representa un escenario donde Taiwán hace valer su condición de EDF, en la medida en que sólo se diferencia de los demás miembros (Estados) por la carencia de reconocimiento internacional. Sin embargo, esta dificultad se soluciona a través de su actuación con el nombre de Taipéi Chino. Esta flexibilidad esta soportada en la postura pragmática internacional que desarrolla Taiwán, y que de ninguna manera le impide su normal funcionamiento dentro de la organización. Por el contrario, esta “nomenclatura” utilizada por Taiwán en este escenario comercial internacional, es el reflejo de una forma de validación jurídica a través de la cual Taiwán tiene participación en el SI.

Este contexto es importante acompañarlo con el sustento legal que tiene la OMC per sé, tanto que los acuerdos firmados dentro de la organización son el núcleo legal de la OMC. En este sentido:

Constituyen el núcleo de la OMC los denominados Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que mantienen intercambios comerciales. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son en lo esencial contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas

⁶⁴ Ver Organización Mundial del Comercio -OMC. “Adhesión del Territorio aduanero distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu”. WT/L/433. (01-5986), (23 de noviembre de 2001). Documento electrónico.

⁶⁵ Ver OMC. “Adhesión del Territorio aduanero distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu”. Documento electrónico.

⁶⁶ 158 Miembros al 2 de febrero de 2013 (con la fecha de su adhesión). Comparar Organización Mundial de Comercio –OMC. (Miembros y Observadores). Consulta electrónica.

comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales.⁶⁷

Taiwán ha hecho parte de este núcleo de acuerdos firmados en la OMC, Taiwán a través de incursión dentro de la Organización ha hecho parte en la toma de decisiones en un escenario ligado a las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. El denominado *Taipéi Chino* se abrió un espacio de interacción vital e importante en una de las figuras más representativas de la actividad internacional, en donde mantiene relaciones muy estrechas con gobiernos de otros Estados.

Desde otro punto de vista, es válido señalar que Taiwán ha sido un actor muy activo dentro de la organización en pro de los intereses comunes de los miembros de la OMC. De igual forma, ha tenido la capacidad de trabajar a favor de los intereses de su población de la mano de Estados. Esta capacidad se puede ver reflejada en los siguientes dos casos que se ponen a continuación, siendo el primero de ellos el siguiente:

Con el fin de abordar las cuestiones fundamentales de negociación y defender los intereses comunes, la República de China se ha esforzado por participar en las negociaciones comerciales en todos los frentes al unirse varios subgrupos de negociación, tales como el Grupo de los Miembros de reciente adhesión, G-10 y los Amigos de las Negociaciones Antidumping . Además, el gobierno está tratando de ampliar las relaciones comerciales y económicas, al participar en las negociaciones de adhesión con los futuros nuevos miembros, entre ellos Belarús, Laos, Líbano, Kazajstán, Uzbekistán, Azerbaiyán y Tayikistán.⁶⁸

En el segundo caso se puede observar que la participación de Taiwán en la OMC, siendo un EDF, le brinda la posibilidad de llegar a entablar relaciones con otros Estados, en un escenario que se vuelve propicio para legitimar la soberanía que tiene el Taipéi Chino sobre su territorio. Estas relaciones le son sustanciosas al EDF en la medida que sus intereses están protegidos a través de las relaciones estratégicas que ha llegado a tener en un escenario internacional, tomando fuerza la premisa de Scott Pegg donde los EDF buscan amplio reconocimiento internacional.

⁶⁷ Ver OMC. (Quiénes somos). Consulta electrónica.

⁶⁸ Ver Office of Information Services, Executive Yuan. (Foreign Relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

Se da en 2008 una victoria para Taiwán en el marco de la OMC cuando se da una alianza estratégica con Japón y EEUU, como denunciantes, en contra de la Unión Europea. El órgano de solución de diferencias resuelve a favor del grupo de los tres países y la Unión Europea (como se conoce actualmente) tuvo que acatar la medida impuesta por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.⁶⁹ Este es un claro ejemplo de cómo Taiwán actúa en el SI sin ser un Estado, y que a través de una forma de validación jurídica, el llamarse Taipéi Chino, puede interactuar en el máximo organismo regulador del Comercio Internacional.

4.3. TAIWÁN Y CHINA

El fin de la guerra civil china a partir de 1949 mantuvo enfrentadas a Beijing y Taipéi en todos los escenarios posibles. Sin embargo, de manera particular en cada una de las dos partes, compartían la idea de reunificación completa del país. A finales de la década del 70, contexto en el cual Estados Unidos anunció el rompimiento de las relaciones diplomáticas con Taiwán concediéndole pleno reconocimiento a la RPCh, se evidencia un significativo cambio en la política entre China y Taiwán. Este cambio cobra importancia en tanto que es la base para comprender las relaciones entre los nacionalistas y los comunistas actualmente.⁷⁰ De acuerdo con intervenciones políticas por parte de Deng Xiaoping, “el reconocimiento de las autoridades de Taiwán estaba indisolublemente ligado al recíproco reconocimiento de la legitimidad indiscutible del gobierno de Beijing como el único representante de toda China”⁷¹. De manera concisa lo anterior se puede expresar de la siguiente manera:

En 1979, el Partido Comunista de China y el Gobierno chino definieron la política de reunificación pacífica y más tarde, plantearon la idea científica de “un país, dos sistemas”, formando la política fundamental de “reunificación pacífica y un país, dos sistemas”. A la luz de esta política, a través de los esfuerzos mancomunados de los compatriotas de ambos lados del estrecho, del asilamiento al contacto, el intercambio popular se amplió y profundizó cada día más y la cooperación económica tendió a estrecharse, de modo que las relaciones a ambos lados del estrecho experimentaron enormes cambios. Sin embargo, existe todavía en la isla de Taiwán una contracorriente separatista de “independencia de

⁶⁹ Comparar Office of Information Services, Executive Yuan. (Foreign Relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁷⁰ Comparar Ríos, Xulio. *Taiwán, el problema de China*, 2005. pp. 86 - 87.

⁷¹ Ver Ríos, Xulio. *Taiwán, el problema de China*, 2005. p. 88.

Taiwán” y las autoridades de Taiwán están armando sin cesar actividades separatistas encaminadas a la “independencia de Taiwán”. Ello constituye el mayor obstáculo para el desarrollo de las relaciones entre ambos lados del estrecho y la reunificación pacífica de la patria y la mayor amenaza para la paz y la estabilidad de la zona de Taiwán y de la zona Asia-Pacífico.⁷²

La manera como se resuelve el problema entre China y Taiwán bajo la política de *un país, dos sistemas* a través del *consenso de 1992*, es la política del gobierno chino sobre el asunto de Taiwán, y de acuerdo con esta política en su momento:

Se realizará la reunificación del país por medios pacíficos y dentro de un país unificado se permitirá la coexistencia de los dos sistemas sociales diferentes, el socialismo y el capitalismo. En la parte principal de China se aplicará el sistema socialista, mientras en las regiones de Taiwán, Hong Kong y Macao se aplicará el sistema capitalista. Los dos sistemas sociales diferentes coexistirán pacíficamente por largo tiempo, y ninguno de los dos sustituirá al otro.⁷³

El contexto de las relaciones entre Taiwán y China está fuertemente marcado por la rivalidad que supone las diferencias en sus ideologías que tienen como principal característica los elementos constitutivos del problema de la reunificación de la RPCh con Taiwán. De acuerdo con el contexto político interno en Taiwán a comienzos del siglo XXI y debido al temor por parte de China de un posible deseo independentista de Taiwán, “el 14 de marzo de 2005, la R.P. China adopta, en la III sesión de la X Asamblea Nacional Popular (ANP) la Ley Antisecesión en relación al problema de la reunificación con Taiwán, siendo promulgada oficialmente por una orden presidencial del presidente Hu Jintao el mismo día de su adopción”⁷⁴.

Para el gobierno comunista la adopción de la Ley Antisecesión tenía por objetivo “defender la soberanía nacional e integridad territorial de la R.P. China y oponerse a las fuerzas secesionistas que buscan la independencia de Taiwán”⁷⁵. La razón por la cual China adopta esta Ley se puede basar en dos razones principales: la primera tiene que ver con los grupos al interior de China que reclaman autonomía,

⁷² Spanish.CHINA.ORG.CN. (Una China y desarrollo pacífico). Consulta electrónica.

⁷³ Ver Ministry of Foreign Affairs of the People’s Republic of China. (¿Cuál es la política fundamental del gobierno chino sobre la solución al asunto de Taiwán?). Consulta electrónica.

⁷⁴ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁷⁵ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

puesto que perdiendo la soberanía de Taiwán, estos grupos promoverían acciones en pro de su independencia. La segunda se basa en la razón anterior, ya que cualquier pérdida de poder por parte del Partido Comunista llevaría a una inestabilidad política interna en contra del desarrollo económico y estabilidad política interna del país.⁷⁶

Efectivamente la adopción de esta Ley por parte del gobierno comunista despertó la atención internacional, especialmente la de EEUU quien es el principal socio de Taiwán. Se da un periodo de crisis y disputas a través del estrecho que encuentran su solución en 2010, cuando de la mano con el planteamiento del gobierno nacionalista de las relaciones sustantivas y pragmáticas, deciden firmar con China el *Acuerdo Marco de Cooperación Económica*. Este era un acuerdo que acercaba las economías de ambos países, impulsada por la interdependencia económica de ambos países. Este acuerdo permitió que Taiwán aprovechara el mercado continental y que tuviera una mayor participación dentro de la economía regional.

La importancia de firmar este acuerdo marco para el propósito de este trabajo se basa en la legitimidad del mismo y en los actores que intervienen:

En primer lugar, y en clave política, debemos precisar que este Acuerdo es el equivalente a un tratado de libre comercio entre las partes, pero en este caso no es un tratado firmado por dos Estados, ya que China no reconoce la condición de tal a Taiwán. Es entonces un acuerdo firmado por dos organizaciones no gubernamentales con la aprobación de ambos gobiernos. En concreto, el acuerdo fue firmado por Chiang Pin-king, presidente de la Fundación para los Intercambios a través del Estrecho de Taiwán (SEF), y por Cheng Yun-lin, presidente de la Asociación de Relaciones entre ambos lados del Estrecho de Taiwán (ARATS).⁷⁷

Como se puede apreciar en el párrafo anterior, la realidad de los hechos para este caso se impone al derecho, y al mismo tiempo se emplea el derecho como instrumento. A manera de relación, se recurre a la creación de dos organizaciones firmantes del tratado entre China y Taiwán, supeditado al derecho, pero la realidad nos muestra que esta figura se impone al mismo derecho en tanto que pierde su legalidad por no ser un acuerdo entre Estados. Para llegar a firmar este acuerdo se acudió a una nueva forma de validación jurídica para las relaciones entre China y

⁷⁶ Comprar Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁷⁷ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

Taiwán, que se basa en la firma de un acuerdo entre SEF y ARATS, cada uno como representante de su gobierno. A partir de la firma de este acuerdo, las relaciones entre China y Taiwán han mejorado notablemente y, teniendo en cuenta que el partido del KMT regresa al poder en 2008 en Taiwán, el pragmatismo en relaciones ha superado la tensión existente.

En términos de relaciones comerciales entre China y Taiwán se debe tener presente que los taiwaneses son uno de los inversionistas directos más importantes en China continental, principalmente en la zona sur de China. Esta situación obedece al marco regulador creado por China en términos de Inversión Extranjera taiwanesa en su territorio, sectorizado en el procesamiento y ensamblaje de exportaciones.⁷⁸

Un hecho particular entre las relaciones comerciales abiertas entre las dos partes lo hace el flujo de personas entre los dos países ya que muchos taiwaneses trabajan en China continental,⁷⁹ y esto se traduce en que “el resultado del intercambio de experiencias, a partir del creciente flujo de personas entre estas tres regiones de China, genera relaciones transnacionales que favorecen la construcción de vínculos formales entre los gobiernos”⁸⁰. Con base en lo anterior es preciso igualmente mencionar que⁸¹:

[...] se está utilizando el proceso de integración económica, forjado a partir del intercambio de comercio e inversiones, para vincular las zonas costeras del continente y la isla de Taiwán, por lo que, si bien no existe una integración política entre la R.P.China y Taiwán, ambos territorios se identifican culturalmente y refuerzan su interdependencia económica en un proceso de regionalización espontánea.⁸²

No se debe olvidar que ambos países ha compartido un espacio multilateral que concierne al plano económico-comercial, siendo el caso del Foro de Cooperación

⁷⁸ Comprar Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁷⁹ Comprar Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁸⁰ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁸¹ Se habla de tres regiones en este párrafo ya que el autor en la cita textual incluye a Hong Kong.

⁸² Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

del Asia Pacífico su ejemplo mas directo.⁸³ Esto demuestra que en términos de reunificación entre China y Taiwán, la interdependencia económica abre el espacio para ser la clave a través de la cual se podría llegar acuerdos en las dos partes. De igual forma, “se demuestra en la actual política exterior de China continental hacia la región, la cual busca la estabilidad, seguridad y cooperación, dejando de lado intentos de hegemonía, lo que muestra una clara relación entre la interdependencia compleja y el multipolarismo en la región”⁸⁴.

Dentro de las variables de naturaleza económica que se suman a la integración económica existente entre China y Taiwán antes de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica, es importante resaltar que “para Taiwán el acuerdo comercial es una estrategia para asegurar que sus exportaciones no pierdan competitividad frente al resto de los socios comerciales de China. En una perspectiva más amplia, esta estrategia apunta entonces a evitar que Taiwán quede marginado del proceso de integración económica de Asia Oriental”⁸⁵.

En términos técnicos del acuerdo comercial como beneficio para Taiwán, “se trata de un acuerdo comercial asimétrico, es decir, una de las partes obtiene mayores beneficios que la otra”⁸⁶. Donde igualmente:

[...] el acuerdo no afecta mayormente a los sectores sensibles de la economía taiwanesa como el sector agrícola, porque el acuerdo no incluye una reducción de tasas para productos de este sector. A su vez, logró negociar a su favor aspectos favorables a las exportaciones de los productos más sensibles de la industria taiwanesa, como los plásticos de PVC y productos de alta tecnología, productos a los que China se resistía.⁸⁷

⁸³ Comprar Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisección (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁸⁴ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisección (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁸⁵ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisección (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁸⁶ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisección (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

⁸⁷ Ver Rodríguez Aranda. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisección (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. Documento electrónico.

4.4. TAIWÁN Y ESTADOS UNIDOS

Con el fin de la guerra civil china en 1949, que tiene como resultado que el gobierno del partido del KMT se traslade a la isla de Formosa, EEUU reconoce a la RDC como el único gobierno legítimo de China. Dada la importancia estratégica de Taiwán por su estrecho y debido a la guerra de Corea, los EEUU y la RDC firman el tratado Sino Americano de Defensa mutua en 1954, consolidando de esta forma su alianza militar estos dos Estados.

En 1979, a través de los acercamientos del presidente estadounidense Jimmy Carter con la RPCh que normalizaban las relaciones con el gobierno comunista, EEUU comienza a reconocer a la RPCh, un cambio estratégico para EEUU. Esta acción por parte de los americanos es un aliciente para que la comunidad internacional comience a aislar a Taiwán en el SI.⁸⁸ El siguiente apartado afirma lo anterior:

En 1979, los Estados Unidos restableció relaciones con Beijing y firmaron un comunicado conjunto en el que se reafirmó la política de una sola China. Según él, "el Gobierno de los Estados Unidos de América reconoce la posición china de que sólo hay una China y que Taiwán es parte de China." En ese momento, el presidente Jimmy Carter terminó las relaciones diplomáticas con el gobierno de ROC en Taiwán.⁸⁹

Si bien EEUU deja de reconocer a la RDC como el gobierno legítimo de China a partir del 79, el Congreso de EEUU aprobó este mismo año la Ley de Relaciones con Taiwán (TRA), más conocida como "Taiwan Relations Act", por su nombre en inglés. Esta Ley es la piedra angular de la relación entre la RDC y EEUU hasta nuestros días.⁹⁰ "La promulgación de la TRA reafirmó a Taiwán como un importante aliado estratégico de Estados Unidos y uno de los ejes de la política de EE.UU. en el noreste de Asia"⁹¹. Las relaciones entre EEUU y Taiwán se vieron

⁸⁸ Comparar Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁸⁹ Council on Foreign Relations. (China-Taiwan Relations). Traducción libre del autor. Documento electrónico.

⁹⁰ Comparar Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁹¹ Ver Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

fuertemente favorecidas a través del TRA. Surge entonces una validación por parte de EEUU a Taiwán que sobrepasa las relaciones diplomáticas que se perdieron entre los dos países. “El TRA también permite a cada país a establecer oficinas en el territorio de la otra, para manejar las relaciones fundamentales entre las dos partes”⁹².

A través de estas oficinas se da toda la interacción en todos los campos entre EEUU y Taiwán. Estas oficinas son lo que actualmente se conoce como Taipei Economic and Cultural Representative Office -TECRO, por su nombre y siglas en inglés; y las 12 oficinas que llevan como nombre Taipei Economic and Cultural Office -TECO, por su nombre y siglas en inglés.⁹³ La importancia de estas oficinas se basa en que “estas oficinas se encargaron de realizar la mayor parte de las funciones que anteriormente habían sido llevadas a cabo por la Embajada de la República de China y los consulados generales”⁹⁴.

La firma del TRA sienta la base del surgimiento de una nueva forma de validación jurídica para las relaciones de Taiwán con EEUU. Con ello va de la mano el surgimiento de las oficinas representativas en ambos países como un factor que ha favorecido positivamente en alcanzar la estrecha relación que ha mantenido EEUU y Taiwán. Esta relación ha posibilitado igualmente el apoyo amplio y suficiente que EEUU le ha otorgado al ingreso de Taiwán en diferentes Organizaciones Internacionales. Ejemplos de este apoyo se han visto en la participación alcanzada por parte de Taiwán en la Asamblea Mundial de Salud, como calidad de observador, o en agencias especializadas de la ONU como la Organización de la Aviación Civil Internacional; entre otras Organizaciones Internacionales.⁹⁵

⁹² Ver Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁹³ Comparar Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁹⁴ Ver Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

⁹⁵ Comparar Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta electrónica.

5. CONCLUSIONES

Este estudio de caso tenía como propósito encontrarle significado a la actuación de Taiwán como EDF en el SI durante el periodo 1971 – 2011. De acuerdo con el objetivo general de este trabajo, se buscaba determinar el significado de la actuación de Taiwán en el SI manteniendo un estatus legal incierto a partir de 1971.

Se puede concluir de manera general que las Relaciones Internacionales como disciplina no hacen su análisis partiendo de la condición jurídica de los Estados, si no en las condiciones reales y materiales de los mismos. En este sentido el estatus legal incierto que adquiere Taiwán a partir de 1971 se puede entender como un EDF, ya que se comporta en la práctica e interactúa con otros actores en tanto que es una unidad política territorial soberana que carece de masa crítica de reconocimiento internacional.

Ahora, no obstante el ser EDF en tanto que carece de una masa crítica de reconocimiento internacional por parte de otros Estados, soporta la hipótesis que se planteó finalmente en este estudio de caso puesto que se determinó que Taiwán recibe otro tipo de formas de validación jurídicas que le permiten llegar a acuerdos en sus interacciones con otros actores en el SI.

Si bien se había planteado inicialmente en el proyecto de investigación de este trabajo que la actuación de Taiwán como EDF en el periodo 1971 – 2011, significaba el surgimiento de una anomalía en el SI, y que esta anomalía se resolvía mediante la creación de figuras ad hoc permitiéndole una participación sui generis en el Sistema Internacional. A través del análisis de los casos de interacción de Taiwán con los actores que se trabajaron, se puso en evidencia las formas de validación jurídica que recibe Taiwán en sus interacciones con otros Estados y otras Organizaciones Internacionales, tales como EEUU, China, la ONU y la OMC.

Para llegar a la conclusión anterior fue trascendental el énfasis que se hizo en este trabajo al hablar sobre el fin de la Ley Marcial en Taiwán en 1987, ya que se pudo determinar como una postura pragmática en sus relaciones internacionales a partir de 1987, le proporcionó a Taiwán la confianza y la capacidad para poder

sobrevivir en medio de un modelo predominante de interacciones entre Estados. Es a partir de 1987 que se da un cambio de enfoque en las relaciones internacionales de Taiwán y de la mano del presidente Lee Teng-Hui se ve la necesidad de abrir espacios para Taiwán a nivel internacional, obligando a la búsqueda de otros tipos de validación jurídica a través de los cuales Taiwán pudiera participar en las interacciones en el SI como un EDF.

De manera específica se analizaron las interacciones de Taiwán como EDF con las OI que más se relacionaban con los intereses de Taiwán. En primera medida se trató el caso de Taiwán y la ONU. Es de destacar que si bien la ONU le otorgó pleno reconocimiento a la RPCh a partir de 1971, el enfoque pragmático que tomó Taiwán, buscando participación en organismos especializados de la ONU, le abrió un gran espacio en la organización; y a través de las formas de validación con las cuales logra participación en organismos especializados como la ICAO y la CMNUUC, ha ido gestando apoyo sustancial muy valioso en términos de participación como EDF en el SI. En el caso de las interacciones de Taiwán y la OMC, se hacen más notorias las formas de validación jurídicas que le permiten a Taiwán interactuar con una OI de tal magnitud. El sólo hecho del cambio en la nomenclatura de su nombre lo hacen participe en el máximo organismo regulador del Comercio Internacional, y de esta forma, Taiwán puede mantener relaciones comerciales con diferentes economías y contar con el respaldo del órgano rector del comercio internacional en la medida que se enfrente ante algún pleito o controversia que lo hubiese puesto en desventaja ante otro miembro de la OMC.

Se hizo igualmente un especial énfasis en las interacciones de Taiwán con los dos Estados con los cuales se relacionan sus intereses geoestratégicos: EEUU y China. En el caso de las interacciones de Taiwán y EEUU, teniendo en cuenta el pleno reconocimiento que le otorga EEUU al gobierno de la RPCh, Taiwán se apunta un logro muy importante en materia de cooperación internacional puesto que a través de una nueva forma de validación jurídica, logra mantener de manera formal el respaldo de militar de EEUU. El TRA extiende el apoyo de EEUU hacia Taiwán en escenarios comerciales, culturales y diplomáticos; siendo este último clave en la

participación de Taiwán en Organizaciones Internacionales y agencias especializadas de la ONU. En el caso de las interacciones de Taiwán y China, muestra un hecho bastante interesante en el desarrollo de este trabajo. Si bien se ha hablado de formas de validación jurídicas que permiten la interacción de Taiwán con otros Estados, en el caso de China se hace aún más particular en la medida que se firma un acuerdo marco entre las dos partes que no incluye a Estados si no a dos organizaciones firmantes creadas para este propósito. Si bien los este tipo de acuerdos es firmado entre Estados, el caso de Taiwán y China pone en evidencia que una nueva forma de validación jurídica se impone al derecho en tanto que pierde su legalidad por no ser un acuerdo firmado entre Estados. Es por lo anterior que se demuestra una vez más el alcance que han llegado a tener las formas de validación jurídicas que se han creado para permitirle a Taiwán interactuar con otros Estados.

En este orden de ideas es preciso resaltar que se cumplieron los objetivos específicos inicialmente planteados. En primer lugar se hizo una reconstrucción histórica de Taiwán desde 1949, donde se resaltaron las características de su participación en el SI como Estado hasta 1971 y su consecuente participación como EDF. Esta reconstrucción histórica permitió determinar el gran hecho que se enmarca en 1987 con el fin de la Ley Marcial y la postura pragmática en las Relaciones Internacionales que adquiere Taiwán a partir de la fecha de la mano del presidente Lee Teng-Hui. En segundo lugar se analizaron los factores sistémicos que le han permitido la participación a Taiwán como EDF en el SI. De acuerdo con el análisis de los factores sistémicos como elementos relativos al SI, se encontraron formas de validación jurídicas en los casos de las interacciones de Taiwán con Organizaciones Internacionales y con otros Estados. Para esto se analizaron los casos de las interacciones de Taiwán con la ONU, la OMC, China y EEUU. En el desarrollo del tercer objetivo específico, se halló mas preciso proponer una nueva concepción que no se había tenido en cuenta en el proyecto de investigación y que se relaciona con las formas de validación jurídicas a través de las cuales Taiwán interactúa con otros actores del SI.

Se concluye entonces este trabajo soportando la hipótesis planteada finalmente. Se afirma que la actuación de la República de China (Taiwán) como Estado de Facto en el Sistema Internacional, durante el periodo 1971 – 2011; significa que, no obstante el ser Estado de Facto en tanto que carece de una masa crítica de reconocimiento internacional por parte de otros Estados y teniendo en cuenta que el reconocimiento para Taiwán está limitado a los 23 Estados que lo reconocen, Taiwán recibe otros tipos de validación jurídica que le permiten entablar relaciones y llegar a acuerdos con China, con EEUU, e interactuar con otros actores en el Sistema Internacional.

Lo anterior demuestra que el reconocimiento internacional se impone como determinante de la facultad de ser Estado o Estado de Facto. A su vez se demuestra, a través de las interacciones como Estado de Facto a partir de 1971, que las diferentes formas de validación jurídicas que se crean y lo hacen partícipe de las interacciones propias del sistema, llegan a ser un sucedáneo del reconocimiento internacional que perdió la RDC como Estado a partir de 1971.

BIBLIOGRAFÍA

Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*. España: Tecnos, 1995.

Manthorpe, Jonathan. *Forbidden Nation: A History of Taiwan*. Estados Unidos: Palgrave Macmillan, 2005.

Ríos, Xulio. *Taiwán, el problema de China*. Madrid: Los libros de la Catarata, 2005.

Capítulos o artículos en libro

Merle, Marcel. *Sociología de las Relaciones Internacionales*, 1991. 410 – 470. En Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*. España: Tecnos, 1995. 119.

Pegg, Scott. “Defining the De Facto State”. En *International Society and the De Facto State*. Inglaterra: Ashgate Published Ltd, 1998. 26 – 53.

Otros documentos

Bailey, P.J. *China en el siglo XX*, 2002. 115. En Rodríguez Aranda, Isabel. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)”. En *Revista Brasileira de Política Internacional*. Vol. 54, N. 1, (2011): 107 - 108. Consulta realizada en marzo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v54n1/v54n1a07.pdf>

Connelly, Marisela - El Colegio de Mexico. “La política exterior de Taiwán”. En *Estudios de Asia y África*. XXXI: 2, (1996). Consulta realizada en marzo de 2012. Disponible en la página Web: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/8KTK76HI38A-AMAXRC6BBNNLXBL66MQ.pdf

Council on Foreign Relations. (China-Taiwan Relations). Traducción libre del autor. Consulta realizada en agosto de 2013. Disponible en la página Web: http://www.cfr.org/china/china-taiwan-relations/p9223?cid=nlc-dailybrief-daily_news_brief-link9-20130814&sp_mid=42311347&sp_rid=YW1ycHJlbnNhQGdtYWlsLmNvbQS2#p2

Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China. (¿Cuál es la política fundamental del gobierno chino sobre la solución al asunto de Taiwán?). Consulta realizada en agosto de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.fmprc.gov.cn/esp/ljzg/zztw/t2865.shtml>

Office of Information Services, Executive Yuan. (Foreign Relations). Traducción libre del autor. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.ey.gov.tw/en/cp.aspx?n=59750F1C600BAD33>

Office of Information Services, Executive Yuan. (History). Traducción libre del autor. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.ey.gov.tw/en/cp.aspx?n=8767C05C57962374>

Organización de Aviación Civil Internacional. (OACI en breve). Traducción libre del autor. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.icao.int/Pages/icao-in-brief.aspx>

Organización de las Naciones Unidas -ONU. "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas". Resolución N. 2758. Nueva York, (1971). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/332/36/IMG/NR033236.pdf?OpenElement>

Organización Mundial de Salud –OMS. (Asamblea Mundial de Salud). Traducción libre del autor. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.who.int/mediacentre/events/governance/wha/en/index.html>

Organización Mundial del Comercio -OMC. “Adhesion del Territorio aduanero distinto de Taiwan, Penghu, Kinmen y Matsu”. WT/L/433. (01-5986), (23 de noviembre de 2001). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: [https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=\(+%40Symbol%3d+wt%2face%2ftpkm%2f*\)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?Query=(+%40Symbol%3d+wt%2face%2ftpkm%2f*)&Language=SPANISH&Context=FomerScriptedSearch&languageUIChanged=true)

Organización Mundial del Comercio –OMC. (Miembros y observadores). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org6_s.htm

Organización Mundial del Comercio –OMC. (Quiénes somos). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm

Pegg, Scott. “El Impacto de los Estados de Facto en la ley y la comunidad internacional”. Consulta realizada en marzo de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.govantarcticland.org/index.php/es/limiti-e-potenzialita-degli-stati>

Republic of China (Taiwan), Ministry of Foreign Affairs. (Embassies & Missions). Traducción libre del autor. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.mofa.gov.tw/EnOfficial/Regions/AreaInfo/?opno=cb88453f-2569-4ef4-a220-8b58c732c517>

Republic of China (Taiwan), Ministry of Foreign Affairs. (Policies & Issues). Traducción libre del autor. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.mofa.gov.tw/EnOfficial/Regions/AlliesIndex/?opno=f8505044-f8dd-4fc9-b5b5-0da9d549c979>

Rodríguez Aranda, Isabel. - Revista Brasileira de Política Internacional. “Los desafíos a la reunificación de China y Taiwán: la Ley Antisecesión (2005) y el Acuerdo Marco de Cooperación Económica (2010)” Vol. 54. N. 1. (2011). pp. 105 – 124. Consulta realizada en marzo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v54n1/v54n1a07.pdf>

Spanish.CHINA.ORG.CN. (Una China y desarrollo pacífico). Consulta realizada en agosto de 2013. Disponible en la página Web: http://spanish.china.org.cn/china/archive/taiwan/2007-05/22/content_8292021.htm

Taipei Economic and Cultural Representative Office in the U.S. (Taiwan – US relations). Traducción libre del autor. Consulta realizada en marzo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.taiwanembassy.org/US/ct.asp?xItem=266456&CtNode=2297&mp=12&xpl=>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN. (La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, actividades forestales y uso del suelo –CMNUCC). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página Web: http://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_bosquesam/sur_bosques_cambio_climatico/sur_cmnucc/